



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

7 NOV 2012

Recibido.....¹⁷⁰⁰.....No.

Exp. N°...²⁷¹⁰⁹.....C.P.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial actúe informando de conformidad a lo expresado por esta Cámara de Diputados a través del Proyecto de Comunicación No. 26614, aprobado el día 20.09.2012, comunicada al Gobierno Provincial mediante nota que lleva el No. 1931512 que fuera remitida al P.E. oportunamente, o en su defecto explique, los motivos por los cuales ha hecho caso omiso a dicha comunicación.-


PATRICIA ALEJANDRA GÁZQUE
Diputada Provincial


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

Señor Presidente:

En la nota 1931512 de fecha 20 de setiembre de 2012, esta Cámara de Diputados solicitaba al P.E., que arbitre los medios necesarios para que la E.P.E., modifique su Reglamento General para el suministro y comercialización, adoptando el acompañado como anexo I u otro siempre y cuando contemple los preceptos del Art. 42 de la Constitución Nacional y los estipulados en la Ley de defensa del Consumidor No. 24240.-

Las relaciones impuestas a los usuarios o clientes en el sistema contractual actual, donde no hay posibilidad de negociación o conciliación de derechos y obligaciones generan situaciones injustas.-

El proyecto tiene como objetivo la introducción de normas contenidas en la Ley de Defensa del Consumidor y destaco que fue enriquecido por la Oficina de Atención al Consumidor y Usuario dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-

La Justicia, a través de la Dra. Susana Gueiler, titular del Juzgado Civil y Comercial No. 18, declaró la "inconstitucionalidad de algunos los artículos, del reglamento de la E.P.E. y uno de la ley 10014".-



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Lamentablemente hasta el momento, el Gobierno Provincial, hizo caso omiso a lo solicitado por este cuerpo colegiado y continuo con sus errores, que fueron llevados a la Justicia y que "nuevamente" nos dieron la razón, y que de continuar el Gobierno con esta postura desajustada a Derecho, solo traerá mas perjuicios a nuestra Provincia, puesto que las multas o indemnizaciones deberán ser abonadas por la EPE, remarcando que seguramente luego, serán soportados por todos lo usuarios, tanto con aumentos tarifarios incorrectos o con un mal servicio de energía, como el que tenemos en estos momentos.-

Por lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente proyecto


PATRICIA ALEJANDRA GAZCUE
Diputada Provincial


HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina